

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Diciembre 1893.)

### MELILLA

#### Suscripción de la Diputación.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....	13.965'43
Ayuntamiento de Villanueva del Huerva	25
Su vecindario:	
D. Nicolás Pérez, Alcalde.....	5
Pedro Ramo Ferrer.....	5
Manuel Aramburo, Capitán retirado de caballería.....	25
Matías Ibáñez.....	0'25
Pedro Oliván.....	0'10
Inocencio Corzán.....	0'50
Mariano Ramírez.....	1
Andrés Colera, Concejal.....	5
Ramón Laborda, Cura.....	15
Catalina Navarro.....	5
Pedro Burdío.....	5
Bernardo Lacosta.....	5

	Pesetas.
D. Pedro Pablo Manero.....	0'20
Francisco Ramírez.....	0'20
Antonio Cibrán.....	0'10
Angel Valián Luna.....	0'50
Valero Casas Perera.....	0'30
Manuel Pérez Sanz.....	0'25
Santiago Corzán.....	1
Victoriano Aguarón.....	0'25
María Cebrián.....	0'10
Manuel Martín.....	0'50
Joaquina Inglés.....	0'25
Blas Pardos.....	1
Florencio Chueca.....	2'50
Rafael Paduco.....	1
Inocencio López.....	0'25
Antonio Val.....	1
Juan Antonio Oliván.....	0'10
Santiago Montañés.....	0'25
Simeón López Mayoral.....	0'25
Ventura Jorro.....	0'25
Gregorio Sancho.....	0'10
Andrés Aznar.....	0'25
Gregorio Navarro.....	1
Gregorio Pardos.....	0'25
Francisco Bielsa.....	1'25
Francisco Casas.....	0'15
Rudesindo Langa.....	0'10
Ramón Navarro.....	1
Manuel Juste.....	0'10
Antonio Mata.....	0'25
Antonio Valián.....	0'25
Pedro Gascón.....	0'50
Domingo Valeg.....	0'20

	Pesetas.		Pesetas.
D. Gregorio Pardellos.....	0'30	D. Benito Gil.....	0'25
Francisco Oliván.....	0'10	Tomasa Aznar.....	0'25
Miguel San Juan, dos vendas.		José García.....	0'25
Jorge Zarazaga.....	0'05	Feliciano Nogués.....	0'15
Anselmo Ordiñola.....	2	Melitón Manero.....	0'10
Pedro Ibáñez.....	0'15	Pedro Gracia.....	0'25
Agustín Abad.....	0'20	Blas Cebrián Beatobe.....	0'25
Jacinto Jimeno.....	0'25	Victoriano Casas.....	0'25
Justo Rodrigo.....	0'25	Antonio Navarro.....	1'
Francisco Serrano.....	0'15	Camilo Sabater.....	1
Teófilo Gracia.....	0'30	José Sabater.....	1
Antonio Ramos.....	0'50	Ramón Mur.....	5
Ramón Monforte.....	0'25	Pablo Mur.....	1
Francisco Rivas.....	0'50	Manuel Valián.....	0'25
Mateo Ibáñez.....	0'25	José María Jaime.....	0'25
María Valeg.....	0'10	Félix Benedí.....	0'25
Antonio García.....	0'10	Andrés Bernabé.....	0'25
José Aznar.....	0'10	Joaquín Navarro.....	2
Faustino Becerril.....	0'50	Manuel Sánchez.....	1
Ramón Pérez.....	0'50	Ayuntamiento de El Pozuelo.....	25
Pascual Aznar.....	0'20	Su vecindario:	
Matías Gómez.....	0'10	D. Severo Borobia Sara.....	1
José Gascón.....	0'50	Saturnino Sarría Castillo.....	1
Mariano Pardos.....	0'25	Pedro Almoragín Cuartero.....	0'50
Juan Pardos.....	2	Valero Ferrández Cintora.....	1
Pedro Gascón.....	0'25	Joaquín Aznar Heredia.....	1
Ignacio Mainar.....	0'25	Cipriano Castillo Tejadas.....	11
Antonio Barrao.....	2	Sixto Gil Cuartero.....	2
Bias Gajón.....	0'10	Francisco Muñoz Burbano.....	5
Martina Martínez.....	0'10	Joaquín Castillo Anciso.....	10
Nicolás Peralta.....	0'10	Antonio Pedraza Cuartero.....	0'20
José Inglés.....	0'20	Miguel González Oliván.....	0'15
Teresa Jorro.....	0'20	Joaquín Remón Villa.....	0'15
Francisco Pardos.....	0'10	Julio Herrera Espligares.....	0'50
Valero Agustín.....	0'30	Santiago Lanzán Oro.....	0'10
Mariano Inglés.....	0'20	María Ferrández Remón.....	1
Justo Pardillos.....	0'25	Faustino Herrera Borobia.....	0'10
José Rello.....	0'25	Lucía Ymaz.....	0'10
Manuel Ibáñez.....	0'05	Francisco Espligares Borobia.....	1
Julián Oliván.....	0'15	Manuel Marín Borraz.....	1
Miguel Abor.....	0'10	Pedro Ferrández Cintora.....	1'50
Manuel Navarro Navarro.....	0'25	Brígida Remón.....	0'10
Atanasio Aznar.....	0'10	Rafaela Gil Arcega.....	0'20
Diego Ramo.....	0'25	Pablo Castillo Anciso.....	1
Francisco Rando.....	0'25	Pilar Bernal Asso.....	1
Juan Antonio Burdío.....	0'25	Pedro Castillo Espligares.....	0'25
Romualdo Abad.....	0'25	Pedro Martínez Remón.....	0'05
Cipriano Ibáñez.....	0'25	José Herrera.....	0'15
Tomás Inglés.....	0'10	Angel Ferrández Cuartero.....	0'10
Julián Nogués.....	0'10	Apolonio Murillo Mendoza.....	0'10
Aniceto de Gracia.....	0'10	Santos Jarreta Lafuente.....	7'50
Evaristo Herrero.....	0'15	Mariano Cuartero Ferrández.....	0'50
Francisco Ibáñez.....	0'25	Pascual Martínez Valero.....	0'10
Desiderio de Gracia.....	0'50	Juan Ferrández Cintora.....	1
Pedro Beltrán.....	0'50	Segunda Remón Pedraza.....	0'10
Francisco Ramiro.....	0'50	Mariano Guindas.....	0'15
Antonio Pardos.....	0'50	Francisco Heredia Cintora.....	0'50
Manuel Oliván.....	0'10	Antonio Ferrández Borobia.....	0'20
Julián Ramiro.....	0'15	Gabriela Cuartero Borobia.....	1
Antonio Inglés.....	0'25	Mariano Ferrández.....	0'05
Antonio Anadón.....	0'75	Nicolás Herrera.....	0'10
Miguel Mínguez.....	0'50	Pedro Herrera Jarreta.....	0'25
Valera Gracia.....	0'20	Matías Samper Solanas.....	0'25
Benito Mínguez.....	0'30		



Habiendo sido robados en la noche del 7 del actual, al vecino de Manchones, D. Florencio Soler, doscientos carneros con la marca B. V., encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del citado ganado, así como de los individuos que lo conduzcan, dando cuenta á este Gobierno, caso de efectuarse.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

## SECCIÓN QUINTA.

### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Acordada por este Ayuntamiento la exhumación de los restos cadavéricos de las personas fallecidas desde 1.º de Enero de 1864 á 6 de Febrero de 1867 y todo el año 1878 que se hubieren inhumado en nicho y no se haya efectuado su renovación, se anuncia al público para que los que deseen que las cenizas de sus deudos ó amigos continúen en los nichos en que se encuentran, puedan verificar hasta el día 1.º de Febrero del año próximo la renovación del nicho ó nichos que les convenga, mediante el pago de 60 pesetas en la Administración de arbitrios municipales y en un solo plazo.

Este anuncio se publicará en la *Gaceta de Madrid* el día 20 del mes actual y en igual fecha de Enero próximo; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos locales el *Diario de Avisos*, *La Derecha*, *Diario de Zaragoza*, *El Mercantil*, *La Alianza* y *Diario del Pueblo*, en los días 10, 20 y 30 del corriente mes y 10, 20 y 30 de Enero próximo.

Los que deseen consultar las listas que se han formado de los nombres de los fallecidos, depositados en nicho en los expresados años, tomados de las lápidas que los cierran y los antecedentes que obran en el Archivo municipal ó de cualquier otro dato que conviniere á los interesados, pueden dirigirse á la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les facilitará cuantas noticias existan en dicha oficina.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1893.—El Presidente, José Aznárez.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

## SECCIÓN SEXTA.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán desde esta fecha, por término de 15 días, y durante las horas hábiles, cuantas solicitudes se presenten para la consiguiente alteración de la riqueza territorial de este término municipal, á la confección del apéndice para el próximo año económico.

Villamayor 6 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Esteban Gracia.

El reparto de consumos, con el de líquidos, alcoholes, aguardientes y licores de esta villa, para el corriente año 1893-94, se halla de manifiesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días.

Trasobares 5 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Clemente Ibáñez.

La plaza de Guarda municipal de este término se halla vacante por dimisión del que la obtenía: su dotación consiste en 75 céntimos diarios durante los meses de Octubre á Marzo inclusive, y de una peseta en los demás meses del año restantes. Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde por término de 15 días.

Maluenda 4 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Maximino Molina.

El repartimiento de consumos de este pueblo, correspondiente al presente año económico, se hallará de manifiesto al público en esta Alcaldía por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maluenda 4 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Maximino Molina.

Por término de ocho días se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento altas y bajas de la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal para 1894-95.

Monegrillo 5 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Alejo Germán.

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 1.650 pesetas, se proveerá en definitiva entre los aspirantes que lo soliciten dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; sin que se exija á los aspirantes otras ni más condiciones que las que determina la vigente ley Municipal.

La Almunia 8 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Enrique Martínez.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

El Sindicato de riegos de la villa de Gelsa ha acordado celebrar segunda sesión general de regantes el día 29 de los corrientes, en la Secretaría del mismo, á las nueve de la mañana, por no haber tenido efecto la convocada para el día de hoy por falta de número de regantes, y en cuyo día, se dará conocimiento del movimiento de caudales durante el ejercicio del año actual, presentar el presupuesto de ingresos y gastos para su aprobación, y la elección de la mitad de los Vocales de Sindicato y Jurados de riego.

Advirtiéndose que en esta segunda se tomará acuerdo con el número de regantes que á la misma asistan.

Gelsa 7 de Diciembre de 1893.—El Presidente, Ricardo Aranguren. (3)